



# UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No. 046 DE 2005

( - 6 DIC. 2005 )

Por el cual se propone adicionar la preposición "hasta" en el número de cupos para aspirantes que ingresan a primer (I) semestre, en cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General. Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 57, en concordancia con la Constitución Nacional establecen la Autonomía Universitaria.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 080 de 2005, propuso al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, viabilizar el número de cupos de estudiantes que ingresarán a primer (I) semestre para cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Que en mérito de lo anterior,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** en el texto de los Acuerdos que establecen el número de cupos para ingreso a primer semestre en cada uno de los programas de pregrado y posgrado, la preposición HASTA antes del número de cupos fijado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUIA

LRSG/ARFB